

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
M. BACALINI
C.I.A. Nº 12.624.11920
ONDES
0264
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

26.043



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS

DECRETO N° 1678 -MG- 2019

San Juan, 14 de Noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 203-000813-2019, registro del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública Anticipada N° 01/2019, destinada a la contratación del servicio de provisión de alimentos para los internos alojados en las instalaciones del Servicio Penitenciario Provincial desde el 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, con opción a dos prórrogas anuales para el año 2021 y 2022.

Que obran en el presente, presupuesto estimativo, pliego general de bases y condiciones, planilla anexa al pliego general de bases y condiciones e imputación preventiva confeccionada por el departamento contaduría del Servicio Penitenciario Provincial con la debida intervención de delegación fiscal contable. Que se ha dado intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas y Dirección Provincial de Presupuesto conforme a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 55 -I-, Artículo 38 y Ley N° 87 -I-, Artículo 27.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Autorízase al Servicio Penitenciario Provincial a efectuar el llamado a Licitación Pública Anticipada 01/2019, destinada a la contratación del servicio de provisión de alimentos para los internos

alojados en las instalaciones del Servicio Penitenciario Provincial, conforme lo establecido en la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 55 -I-, Artículos 38, 68 y Ley N° 87-I-, Artículo 27.

ARTÍCULO 2°.-Apruébase la planilla anexa al Pliego General de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°.- Fíjase el valor del Pliego General de Bases y Condiciones y planilla anexa al mismo en la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00).

ARTÍCULO 4°.- El gasto originado se imputará con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2020

1.20.0 MINISTERIO DE GOBIERNO

11.0.00- SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA 25 CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS

SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00-

ACTIVIDAD /OBRA A01 - CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS

SERVICIOS NO PERSONALES

25.00.00.A01 11.0.00 3 Servicios No Personales

desde el 01/01/2020 al 31/12/2020

..... \$ 319.831.250,00

TOTAL..... \$ 319.831.250,00

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno

“ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1429 -ME- 04-11-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de PESOS : QUINCE MIL CUARENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 15.045,87), a favor de la Sra. Claudia Alejandra TALQUENCA, D.N.I N° 29.079.556, en concepto de pago por los servicios prestados en el cargo de Maestra de Grado con carácter Suplente, en la Escuela “ Comandante Tomás Espora” - EMER, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Primaria durante el período comprendido entre el 02 hasta el 16 de Septiembre de 2010 de conformidad a los dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de contabilidad- N° 55- I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1431 -SEAyDS- 04-11-19

ARTÍCULO 1°.- Rechácese en todas sus partes el Recurso Jerárquico, interpuesto en subsidio por la empresa “ AMX ARGENTINA S.A. (CLARO), en contra de la Resolución N° 0445-SEAyDS- 2017, de conformidad a los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

DECRETO N° 1432 -ME- 04-11-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de Pesos: Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 20/100 (\$ 25.474,20.-) a favor de la Sra. Sonia del Carmen Noriega, D.N.I N° 24.480.756, en concepto de pago por los servicios prestados en cuatro (04) horas catedra con carácter interino, en el espacio curricular: Higiene y Seguridad Laboral en 1° año 2ª división del Grupo 2, turno tarde de la Escuela “Fruticultura y Enología”, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional durante el período comprendido del 12 de Abril al 24 de Agosto de 2012 de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden .

DECRETO N° 1433 -MG- 04-11-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Asociación Civil Paseo Artesanal de la Ciudad de San Juan”,el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1058 -MSP- 30-07-19

ARTÍCULO 1°.-Se aprueba los Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración, celebrados en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, suscriptos por la señora Ministro de Salud Pública, Doctora Silvia Alejandra VENERANDO, y personas varias, por el período comprendido desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2019, los que en copia certificada, forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1063 -MSP- 30-07-19

ARTÍCULO 1°.-Declárese de Interés Provincial la Gira Dorada de Conciertos en representación de la Provincia de San Juan, que realizará el Coro Arturo Beruti en las Ciudades de Buenos Aires y La Plata entre los días 8 y 12 de Noviembre 2019.

DECRETO N° 1274 -MG- 02-09-19

ARTÍCULO 1°.-Ratificase el Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el señor Ministro de Gobierno, Dr. Emilio Baistrocchi y la Asociación Civil Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de San Juan, representada por el señor Presidente de la institución, Ing. Francisco Javier Girbert, suscripto en fecha de 02 de Agosto de 2019, y que con anexo forma parte integrante del presente Decreto.



DECRETO N° 1434 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Asociación Civil Unión Vecinal Barrio AOMA - SUTERYH”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1435 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada “Club Atlético Villa Lanteri” hoy “Club Atlético Villa Lanteri Asociación Civil”, respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1436 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Asociación Civil del Norte”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1437 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Asociación Civil Artesanos y Manualistas del Parque de Mayo”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1438 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Asociación Civil Vespa Club San Juan” el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1439 -MG- 04-10-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada “Club Social y Deportivo Aberastain” hoy “Club Social y Deportivo Aberastain Asociación Civil”, respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

NOTIFICACIONES

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. OSCAR ALFREDO ROJO, D.N.I. N° 8.493.602 de nacionalidad argentina, estado civil casado y domicilio en Remedios de Escalada 2854 Oeste, Rivadavia Provincia de San Juan, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio ubicado en Av. Ignacio de la Roza 198 Oeste, Capital de San Juan denominado “ROJO TURISMO” dedicado al rubro agencia de viajes y turismo libre de todo gravamen y deuda, a favor de RUBEN ROMERO, D.N.I. 27.527.750 de nacionalidad argentina, de estado civil casado y domicilio en Calle Colón 760 Norte, Santa Lucía provincia de San Juan. Reclamos Art. 4 Ley 11.867 en el domicilio de la escribana interviniente, Dra. María Celina López, titular del Registro Notarial N° 59 ubicado en Av. Ignacio de la Roza 670 Este, ALTOS ciudad de San Juan de lunes a viernes de 9:00 hs a 12:30 hs. y de 18:00 hs. a 20:30 hs. dentro del término legal.- Fdo.: Dr. Rodolfo López, Abogado.-

N° 69.940 Noviembre 13/20. \$ 1.240.-



TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. Pablo Germán Araya Pavela, DNI N° 29.911.674 con domicilio en calle Tomas Edison 2932 Oeste, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro FARMACIA, que gira bajo el nombre FARMACIA BARCELONA sito en calle Gral Acha 748 Sur, Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, al Sr. Cristián Adrián Jorge Campillay, DNI N° 25.622.793, domiciliado en la Av. Rioja 1287 Norte, Capital. A los fines de la recepción de oposiciones y reclamos por el plazo de Ley se fija el domicilio del Estudio Jurídico Dr. Carlos Eduardo Otto & Asoc., en calle Santa Fe 577 Oeste, Ciudad. En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Octubre de 2019.-

N° 69.922 Noviembre 12/19. \$ 800.-

SOLICITUD DE MATRÍCULA

San Juan, 14 de Noviembre de 2019.-
Gabriela Alejandra Correa Reina, DNI 25.319.883, solicita inscripción como Martillero Público y Corredor ante el Consejo Profesional de Martillero Público y Corredor de Comercio de San Juan, Ley 149A.-

Fdo. Gabriela Alejandra Correa Reina, D.N.I. 25.319.883. Martillera Pública, Corredor Público y Corredor Inmobiliario.

N° 69.986 Noviembre 15/20. \$ 150.-

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. ALEXIS JAVIER MORAL TOEDTMANN, con DNI Nro 31.929.891 y CUIT Nro 20-31929891-7, con domicilio especial en calle 9 de Julio 2229 Oeste, Ciudad de San Juan, San Juan; anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de GENÉRICA S.R.L. con CUIT 30-70814186-7, con domicilio en Calle Mendoza 515 -Sur-, Ciudad de San Juan. Comercio: Farmacia, nombre de fantasía "**Farmacia Del Bono**", sita en calle 9 de Julio 2229 Oeste, Ciudad de San Juan, San Juan. Para reclamos y/u oposiciones de Ley se fija el domicilio especial en calle Mitre 469 Oeste, 1° Piso Ciudad, San Juan; atención de Lunes a Viernes de 8.00 a 9.00 horas y Lunes y Jueves de 16.30 a 20.30 horas interviene abogada M. Carla Sanchez B. - Tel 4277330. Fdo. Sr. Alexis Javier Moral Toedtmann con DNI Nro 31.929.891. San Juan 12 de Noviembre de 2019.-

N° 70.024 Noviembre 19/25. \$ 1.230.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004514-2019, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 005246-IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluye a Silvana Mabel Aguirre, MI N° 29.740.139 y su grupo familiar, del registro de postulantes a viviendas seleccionados para el proyecto B° 27 de Diciembre - 84 viviendas - Dpto. 25 de Mayo. ARTÍCULO 2°, 3° y 4° de forma.-

Fdo.: C.P. Daniel Fernando Gimeno Sub Director
Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.787 Noviembre 19-20. \$ 180.-



RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1937 - DGR/2019.-

SAN JUAN, 11 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 0702-000035-2019, registro de la Dirección General de Rentas, lo dispuesto por las Leyes N° 1.868-I y N° 151-I - Código Tributario y sus modificatorias, Res. N° 122-DGR-2019 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 151-I - Código Tributario, faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias para el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 1.868-I introdujo modificaciones al Artículo 111 de la N° 151-I.

Que el Artículo 14° de la Ley N° 1.868-I faculta al Director General de Rentas para fijar la fecha de entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en los párrafos segundo a quinto del Artículo 111 de la N° 151-I.

Que por Resolución N° 1445-DGR-2019 se prorrogó la entrada en vigencia de las citadas disposiciones de los párrafos segundo a quinto del Artículo 111 de la Ley N° 151-I, al día 01 de Octubre de 2019.

Que por cuestiones operativas resulta necesario efectuar una nueva prórroga para la entrada en vigencia de las citadas disposiciones al día 31 de Diciembre de 2019.

Que Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas, no efectuando objeción legal.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la entrada en vigencia de las disposiciones de los párrafos segundo a quinto del Artículo 111 de la N° 151-I, al día 31 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, cumplir y archivar.

Fdo.: C.P.N. Ángel Adrián Villegas, Director
Dirección General de Rentas.

Cta. Cte. 16.791 Noviembre 19. \$ 288.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-305-A-14

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Ambrosini Guillermo Luis, solicitando la Mensura de la mina "ANTARES NORTE", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.428.208,00	2.387.376,00

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 2 y se registra en las coordenadas antes puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.429.023,72	2.386.323,16
B	6.429.024,45	2.388.323,45
C	6.428.023,72	2.388.323,16



D	6.428.023,72	2.387.323,16
E	6.427.023,72	2.387.323,16
F	6.427.023,72	2.386.323,16

ÁREA COMPRENDIDA = 300 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 3 pertenencias consignadas en Fs. 48 a 60, las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES: Al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros, cuyos números de expedientes son 801-R-96 (COBRE I)- 1757-G-95 (CALIN 12)- 1124-306-A-14 (ANTARES SUR)- CATEOS, 33-M-95 y 201-R-99.

Por Resolución N° 132-D.R.M. y C.-2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 20 de Agosto de 2019.-

Fdo: Eduardo Usín, Director del Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería

N° 69.932 Noviembre 13-15-19. \$ 1.400.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-104-H-14. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.389.869,05 X= 6.545.723,07 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS
KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.545.723,07	2.389.869,05
V1	6.547.793,24	2.388.000,39
V2	6.547.793,24	2.391.668,77
V3	6.539.615,27	2.391.668,77
V4	6.539.615,27	2.388.000,39

SUPERFICIE: 2.999,99 has.

Por Resolución N° 165-DRM.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA y COBRE Diseminado", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "WANDA" a nombre de "MONCHO, JUAN JOSE Y ALONSO, MANUEL DOMINGO".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 12 de Noviembre de 2019.-

Fdo.: Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan, Ministerio de Minería.

N° 70.032 Noviembre 19 -25 - Dic. 02. \$ 720.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2310-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1674-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2.019.-
OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **28 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA: 09:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.785 Noviembre 19-20. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2243-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMER-

GENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1675-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO, CIRURÍA TRAUMATOLÓGICA, HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **28 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA: 09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.786 Noviembre 19-20. \$ 480.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 02/20
EXPTE N° 600-006334-2019

DECRETO N° 1657- MDHyPS-19

OBJETO: ADQUISICIÓN DE JUGUETES.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE TODA LA PROVINCIA QUE PRESENTAN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIECONÓMICA CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DE REYES.



COSTO DEL PLIEGO: \$ 40.000,00.-
ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.
RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.
APERTURA: **26 de NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:30 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.
Cta. Cte. 16.790 Noviembre 19-20. \$ 280.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA Nº 01/20
EXPTE Nº 600-006052-2019
DECRETO Nº 1656 -MDHyPS-19

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.
DESTINO: PARA SER DESTINADOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
COSTO DEL PLIEGO: \$ 55.000,00.-
ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.
RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.
APERTURA: **26 de NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBI-

CADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.
Cta. Cte. 16.789 Noviembre 19-20. \$ 275.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE Nº 802-2674-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA Nº 783-P, PRORROGADA POR LEY Nº 1865-P, DECRETO Nº 1666/06, RESOLUCIÓN Nº 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN Nº 1673-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA, CLÍNICA MÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **28 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA: 10:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.784 Noviembre 19-20. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-2953-2019”**

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1672-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2.019.-
OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y CONSULTORIOS EXTERNOS DE ESTE NOSOCOMIO.
APERTURA DE SOBRE: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA: 10:00 HS.
VALOR PLIEGO: \$ 2.500.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.783 Noviembre 19-20. \$ 480.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIO PÚBLICO
SECRETARÍA DE VIVIENDA
I.P.V.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Obra:

BARRIO JOSÉ FILIBERTO JOFRÉ
-Etapa 2-

Cantidad de Viviendas: 42 viviendas.

Departamento: San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 104.446.253,32

Los oferentes deberán adoptar el valor de la UVI, con fecha 10 de Septiembre de 2019 y representa 2.867.826,83 UVI's a un valor de \$ 36,42 cada UVI a conforme a la cotización del BCRA.

Plazo de Ejecución: 360 días.

Garantía de la Oferta: \$ 1.044.462,53.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha y Lugar de Apertura: **04 de Diciembre de 2019, a las 8:00 hs.;** en Sala 2 - 2° Piso - Núcleo 3 del Centro Cívico - Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste - Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 04 de Diciembre de 2019, a las 8:00 en la Oficina División Compras y Suministros - Instituto Provincial de la Vivienda- 5° Piso - Núcleo 4 - Ingreso 4 - Centro Cívico.

Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar>, a partir del día 22 de Noviembre de 2019.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario, Director, Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.788 Noviembre 19-20. \$ 520.-

CONVOCATORIAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
**CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE
SAN JUAN**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, convoca a sus matriculados Asamblea General Ordinaria para el **día lunes 02 de Diciembre de dos mil Diecinueve (02-12-19), a las 20.00 hs. en primera citación y 20.30 hs.** en segunda citación en la sede social, sita en calle Suipacha 377 (Sur), Capital, San Juan, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1-Designación de dos miembros de la Asamblea para que suscriban el Acta, conjuntamente con las autoridades correspondientes.

2-Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 30-09-19 e informe de la Comisión Fiscalizadora.



3-Aspectos relacionados a la Cuota Anual, Derecho de inscripción, Gastos y Recursos para el año 2020.

4-Proclamación de autoridades, emergentes del acto eleccionario a desarrollarse el día 26 de Noviembre de 2019, en horario de 12,00 a 18,00 hs. en Sede del Consejo.

En caso que no se obtuviere el quórum mínimo fijado en el Artículo 17 de la Ley 4325, el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, convoca a sus matriculados a una nueva Asamblea General Ordinaria para el día mismo día lunes 02 de Diciembre de 2019 (02-12-19) a las 21.00 hs. en primera citación y a las 21.15 hs. en segunda citación en su sede social sita en calle Suipacha 377 (Sur), con la prevención que la misma sesionará con los miembros presentes, cualquiera fuere su número y transcurrida media hora de espera, y a los efectos de considerar el orden del día señalado precedentemente.

EDICTO

CONVOCATORIA A ELECCIONES CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SAN JUAN

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, convoca a sus matriculados al acto eleccionario a desarrollarse el **día 26 de Noviembre de 2019, en horario de 12,00 a 18,00 hs.** en Sede del Consejo, sito en calle Suipacha 377 Sur, Capital, San Juan. Fdo.: C.P. Andrea E. Pérez Tello, Gerente Administrativa del C.P.C.E.S.J..

Nº 69.460 Noviembre 19-20. \$ 900.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **SUR SANJUANINO S.A.** convoca a **asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 04 de Diciembre de 2019 a las 19:30 hs.** en la sede social de calle Intendente Uñac entre calle 6 y 7, Pocito, San Juan, y en segunda convocatoria a las **20.30** del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2º Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/07/2019.

3º Aprobación de la gestión del Directorio.

4º Destino del resultado del ejercicio.

5º Honorarios de Directores.-

Fdo: Juan Manrique - Presidente

Nº 69.962 Noviembre 14/21. \$ 900.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juzgado Único de 1º Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Juan**, Secretaría Civil, en autos Nº **37.446, caratulados: "MOLINA, Hugo R. C/TORRES, Del Valle Angela Bertha - S/Divorcio"**. Cita a la Sra. Angela Bertha Torres del Valle, de nacionalidad peruana, Documento de Identidad Nº 1.135.160, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca en la presente causa y haga valer sus derechos. Publíquese edictos por el término de seis días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. Eximido de costos por actuar bajo Beneficio de Litigar Sin Gastos.- Fdo: Dr. Eduardo Javier Alonso, Juez. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

Nº 3383 Noviembre 14/22. Eximido.-

REMATES

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, en los autos Nº **5.726, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO, JULIO CÉSAR Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (AC 54/07)"**, día **05 de Diciembre de 2019, a las 10:30 hs.**, en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Av. Cór-

doba N° 1017 Oeste, PB, Of. "B" Capital; REMATARÁ el automóvil dominio N° OFH 497, marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo CLASSIC 4PLS ABS+AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET N° T85198737, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950FR120661, que se efectuará el día 05 de Diciembre de 2019, a las 10:30 hs. , con base de \$ 70.000, dinero contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del Comprador. El Automóvil NO posee deuda por infracciones de tránsito. Deuda Patentes: \$ 30.148,20. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. Art. 31 Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95. Exhibición desde el 18/11/2019, en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, Of. "B" Capital; de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y 16.30 a 20.30 hs. o comunicarse al 2644397358. Publíquese edictos por tres días.

San Juan, Noviembre de 2019. Fdo. Dr. Javier Vazquez. Juez. Dra. María Agustina Sanchez Guimaraes Abogada Firma Autorizada.

N° 69.462 Noviembre 19/21. \$ 1.250.-

EDICTO

TERCER JUZGADO DEL TRABAJO SAN JUAN, COMUNICA Autos Nro. 34.027 caratulados "KOWIAKO. MARIANO NICOLAS RAMON C/CANTORE SUSANA y OTRA S/ ORDINARIO", que JORGE DANIEL LEVEQUE, martillero, en Avenida Córdoba 1017 Oeste, PLANTA BAJA, Oficina B, Capital, San Juan, **el día 27/11/2019 10.00 hs. REMATARÁ**, con base del avalúo fiscal (\$ 703.429,30), dinero de contado y mejor postor, el cincuenta (50) por ciento, porción indivisa, que le corresponde a la Sra. Susana Cantore sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Zavalla N° 99 Barrio San Carlos, Departamento RI-

VADAVIA San Juan, con todo lo plantado, clavado, adherido al suelo, en estado que se encuentra, ocupado por Sra. Susana Cantores y Sra. Julieta Cabrera, NC N° 02-30-160240, MATRÍCULA 02-12479 superficie S/T 407,45 m2, s/m 406,31 m2, s/ plano DGC 2-6425/2009, Act. 06/04/2009 limita y mide: S/M N: con calle Yapeyu mide 29,79 mts., S: Con parcela NC 02-30-150240 mide 32,10 m., E: con parcela 02-30-150250 mide 12,64 mts., O: con calle Manuel Zavalla mide en dos líneas 6,01 mts. y 7,93 mts. Comprador abonará 10 % seña más comisión martillero (3%) en acto de la subasta. Saldo del precio deberá abonarse en el plazo de cinco días, contado desde aprobación de subasta (Art. 538 CPC). Deudas por tasas, servicios, y gastos escrituración, deberán ser abonados por comprador si el precio de la cosa no alcanzara para que queden satisfechos por el vendedor. Adeuda: OSSE: \$ 1.454,76 al 05/07/2019, ENERGÍA SAN JUAN: \$ 11.487,18 al 24/05/2019, ECOGÁS: sin servicio, MUNICIPALIDAD RIVADAVIA: Adeuda \$ 3.883,80 al 27/05/2019. DGR: Deuda exigible al 28/05/2019 \$ 12.235,02 – Deuda vencimiento posterior \$ 3.693,20 – Deuda Fiscalía Estado al 28/05/2019 \$ 13.735,14 más intereses punitivos, honorarios y gastos judiciales. Mayor Información y Visitas al inmueble: días hábiles en horario comercio. Convenir con martillero CEL. 2644397358. Hágase constar en el edicto a publicar en el Boletín Oficial, que el actor litiga exento de sellado. (Cfr. Art.30 del C.P.L). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Fdo.: María Laura Dufour, Secretaria de Paz.

N° 3386 Noviembre 19/21. Eximido.-

EDICTO

Orden **Cuarto Juzgado Civil, en autos 162.246 caratulados "UCAIRRA C/Rímolo, Néstor Américo - Ejecutivo"**, Martillero, Aguilera Sergio, en domicilio de calle Santiago del Estero 646 Sur, Capital, **29 Noviembre 2.019, 11 Hs. rematará** veintisiete cuotas sociales de valor nominal de pesos diez cada una, de titularidad del demandado, Rímolo, Néstor



Américo, DNI 20.709.600 que posee en **PAWER SRL** Sociedad inscripta N° 2730 RPC de capital social por 1.431 cuotas sociales, de valor nominal por \$ 14.310, y sobre base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonando el comprador la comisión del martillero equivalente al 10% en el acto de la subasta y 10% en concepto de seña. El saldo deberá depositarse en el plazo de cinco días a contar de la aprobación referida, de lo que quedará notificado en forma automática.

Publíquense edictos por el término de dos días en Boletín Oficial y diario local. Fdo.: Santiago A. Zapata Luna, Abogado Firma Autorizada.

N° 70.019 Noviembre 19-20. \$ 440.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO DEL TRABAJO, COMUNICA autos N° 27.208/1 caratulados “FLORES, ROGELIO BENIGNO C/ AGRÍCOLA SUDAMERICANA SA S/ORDINARIO S/Incidente de Ejecución de Honorarios p/p Dr. Barrau”, que Sr. JORGE DANIEL LEVEQUE, martillero, el **día 29/11/2019, 09:00 hs.** en Avenida Córdoba 1.017 Oeste, PLANTA BAJA, Oficina B, Capital, San Juan, rematará con base 2/3 partes del avalúo fiscal (\$ 258.607,05) dinero contado, mejor postor, inmueble con todo lo plantado, clavado, adherido al suelo, estado que se encuentra, inculco, ocupado por el Sr. Alborno, identificado con Matrícula 14-00766, NC 14-80-554097 Departamento 25 de Mayo, s/calle Proyectada s/n LOTE 48 : S/M : N : con calle proyectada mide 500.00 mts., S : con calle proyectada mide 500.00 mts., E: con 49 mide 1.000,00 mts., O: Con calle proyectada mide 1.000,00 mts. SUP.: s/t y s/m : 50 has, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero (3 %) en el acto de subasta. Saldo plazo cinco días a contar desde aprobación subasta, quedando notificado automáticamente. Deudas por tasas, servicios, gastos de escrituración deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden sa-

tisfechos por el vendedor. Impuestos tasas y contribuciones fiscales informadas y devengadas con posterioridad a cargo del adquirente. Adeuda: OSSE: sin servicio, DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA: no figura inscripta. ENERGÍA SAN JUAN: No informa deuda, ECOGÁS: sin servicio, OSSE: sin servicio. MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO Tasa Fondo caminos al 28/06/2019 \$ 5.729,78, DGR deuda exigible al 03/07/2019 \$ 10.943,79, deuda posterior \$ 1.967,40, Total General adeudado \$ 12.911,19. Horario de visita: a coordinar con el martillero. CEL 264-4397358.

Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario Local.- Fdo.: Ana Manzur Olguin, Actuario.

N° 3385 Noviembre 19-20. Eximido.-

EDICTO

TERCER JUZGADO DEL TRABAJO DE SAN JUAN en autos N° 26.136/1 SAHARREA, SEBASTIAN IGNACIO C/FRANCISCO MONTES S.A.C.I.F. Y OTRO S/Ordinario (Inc. de Ejecución de Honorarios), comunica que el martillero EDUARDO JESÚS BARBANO, en ABERASTAIN 161 NORTE -CIUDAD - SAN JUAN **rematará el 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9.30 HS.,** al mejor postor, con base (\$ 31.135,78); el comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta más comisión del martillero (3 %); un inmueble URBANO BALDÍO DESOCUPADO SIN CONSTRUCCIÓN, inscripto a nombre de COLON SA de RADIO DIFUSIÓN Y TELEVISIÓN, bajo el N° 364, T° 4, F°64, Dpto ZONDA, Año 1980 sito EN CALLE CÓRDOBA S/N con todo lo adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, NC 066462066000000 medidas, límites y linderos: LOTE TRES LINDEROS Y MEDIDAS: Norte: con calle Córdoba, mide 10 metros, SUR: Con parte del lote Uno del referido plano, mide



once metros treinta centímetros, ESTE, con lote número cuatro que enseguida se delimita, mide veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros y al OESTE: con lote dos, mide treinta y un metros, veinticinco centímetros; encerrando una superficie de TRESCIENTOS VEINTIÚN METROS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, y según título de: TRESCIENTOS QUINCE METROS SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, surgiendo una diferencia en más de cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados:

LOTE CUATRO: NORTE: Con calle Córdoba, mide diez metros; al SUR: con propiedad de J. Escobar, mide en dos líneas, cuatro metros treinta y siete centímetros y cuatro metros cincuenta y dos centímetros: AL ESTE, con Lote número Cinco del referido Plano, mide treinta y dos metros dieciséis centímetros y al OESTE, con lote tres del mismo plano ya delimitado, mide veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros, conteniendo así, una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS y según título de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, surgiendo una diferencia en más de Cinco metros tres decímetros cuadrados, Adeuda: Municipalidad al 02-05-2019 Lote tres \$783.76, Lote cuatro al 02-05-2019 \$783.76, DGR al 10-09-2019 Lote Tres \$12341.69, Lote Cuatro al 10-09-2019 \$ 9275,91.

SAN JUAN, de Noviembre de 2019.- María Laura Dufour, Secretaria de Paz.

N° 3384 Noviembre 15-19. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por Orden del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 25.559 “FECAFAR S.R.L S/Inscripción de Contrato Social”**, se ordena publicar edicto por un día en el Boletín Oficial.- Socios: Pedro Pablo Bravo, DNI 21.969.818, 48 Años de edad, estado civil casado, Nacionalidad Argentino, Profesión Comerciante, con Domicilio en Calle Valentín Ruiz S/N Ullum, San Juan y Mariela Rosario Núñez DNI N° 22.636.951, 47 Años de edad, estado civil casada, Nacionalidad Argentina, Profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Valentín Ruiz S/N Ullum. Denominación: FECAFAR S.R.L.- Domicilio: Loteo Municipal S/N Villa Aurora, Ullum, Provincia de San Juan.- Duración: Noventa y Nueve (99) Años.- Fecha de Instrumento de Contrato Social: 06/08/19; Fecha de Acta Complementaria del Contrato Social 18/10/19.- Objeto: La Sociedad tiene por Objeto: Realizar y prestar servicios, comprar y vender por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según admita la ley, a reparticiones, empresas y/o entidades del estado nacional, provincial y municipal, en el ámbito de la república argentina, o fuera de esta; a empresas privadas y/o mixtas y a particulares, mediante convenios, licitaciones y/o contrataciones directas, actividades tales como: a) ferretería; compra venta representación y distribución de herramientas y materiales de ferretería, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, alquiler de equipos, maquinarias y he-



ramientas, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación de productos de ferretería.

b) proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; construcción reforma y reparación de obras civiles, viales, hidráulicas; construcción, reforma, reparación e instalación de redes de electricidad, de agua, de gas, y cloacales; y obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y el agro. c) actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de inmuebles urbanos o rurales, efectuar y comercializar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles. d) actividades turísticas, mediante arrendamientos de inmuebles y bienes muebles.

e) asesoramiento técnico, y provisión de servicios a productores y empresas en todas las etapas que comprende la actividad del agro. f) arrendamiento de máquinas, máquinas viales; camiones, camionetas y automotores a empresas y/o particulares. g) explotación del negocio de farmacias, venta de medicamentos incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas. compra venta y cualquier otra forma de comercialización de accesorios de farmacia, perfumería, productos de dietética, herboristería y regalería.

La Sociedad podrá realizar las actividades financieras que hacen al objeto de la sociedad. las actividades financieras, excluye a aquellas Reguladas por la Ley de Entidades Financieras. a tal fin tiene plena Capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer

obligaciones, realizar toda clase de contratos, actos u operaciones que fueren menester, sin restricción de ninguna naturaleza que se relacione con el cumplimiento del objeto social y que se encuentren sujetas a las regulaciones legales específicas. para tales fines la sociedad cuenta con todos los derechos y obligaciones que surgen del presente contrato y de la ley de sociedades 19.550 y sus modificaciones. capital social: pesos cien mil (\$100.000).- Administración Y Representación Legal: Pedro Pablo Bravo, CUIT 20-21.969.818-7, Socio Gerente.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre De Cada Año.- San Juan, 14 de Noviembre de 2019. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.014 Noviembre 19. \$ 800.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 25.964, caratulados: “TALLY SAS S/Modificación de Instrumento Constitutivo”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios de fecha 29 días de Octubre de 2019 los socios de “TALLY SAS CUIT N° 30-71591435-9 resolvieron modificar el artículo séptimo referido a la transferencia de acciones, el que queda transcrito de la siguiente forma: Artículo Séptimo. Transferencia de Acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad y ajustarse al siguiente procedimiento: Para el supuesto de cesión y/o transferencia de acciones, los socios tendrán derecho de preferencia para su compra, en



forma proporcional a la cantidad de acciones que posean; con posibilidad de adquirir preferentemente las acciones no suscriptas por los demás socios que no ejercieron su derecho. Para el supuesto de que los socios no ejercieran el derecho de preferencia, o en su caso lo hubieran ejercido parcialmente; la sociedad con utilidades no distribuidas, con reservas facultativas y/o reducción de capital, podrá adquirirlas para sí. Una vez comunicado al socio cedente, por parte de la sociedad o demás socios, el ejercicio de derecho de preferencia, dentro del plazo y conforme lo establecido en el artículo precedente, las acciones no podrán ser cedidas y/o transferidas a terceros; y se valorarán y pagarán conforme lo establecido en este instrumento. El accionista que se proponga ceder sus acciones lo comunicará a la sociedad, quién notificará por medios fehacientes, a los restantes accionista o tenedores de acciones de la misma clase o categoría, para que ejerzan el derecho de preferencia y de acrecer en proporción a las acciones que posean, dentro de los treinta días siguientes al de la notificación, según las disposiciones legales que regulan la materia. La transmisión de las acciones nominativas no endosables debe notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en el registro de acciones.

Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones que la ley exija. En los títulos obligatoriamente se deberán transcribir las limitaciones a la transmisibilidad de las acciones dispuestas en este estatuto.

San Juan 12 de Noviembre de 2019. Analía Garcés,
Secretaría, Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 70.025 Noviembre 19. \$ 550.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos Nº 25.931 “GRUPO BIENESTAR S.A.S. S/Ampliación de Objeto Social”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios Nº 1 de fecha 1 de Noviembre de 2019 los socios de “GRUPO BIENESTAR S.A.S. CUIT Nº 30-71599988-5” resolvieron ampliar el objeto social. Cuya cláusula queda redactada de la siguiente manera:

Artículo Tercero: “La sociedad también tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la plantación, creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de productos del campo, semillas, y cultivos en general, participando de todo el proceso de producción, plantación, cosecha y acarreo, almacenamiento, traslado, manufacturación y comercialización de productos derivados de dichos cultivos. La preparación de aceites de todo tipo, oleaginosas que se obtenga con diluyentes o a través de la acción mecánica, su elaboración, almacenamiento, envasado y comercialización. Transporte de productos elaborados y materias primas en general. Comercialización de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

(a) Agropecuarias, Aceitera, Cocina, producción, manufacturación y provisión de alimentos de todo tipo y bebidas. Comercialización, producción y trans-



porte de merchandising de todo tipo de artículos, ya sean fabricados en el país o importados”.

San Juan, 13 de Noviembre de 2019.- María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.018 Noviembre 19. \$ 350.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en Autos N° 25.732 caratulado: “MFI S.A.S. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo”**, se ha dispuesto la publicación de los enunciados principales del contrato social de MFI S.A.S.: Socio: DEOLINDA BEATRIZ LILIANA Castro DNI 22.159.416, CUIT 27-22159416-4, Argentina, estado civil casada, clase 1971, domiciliada en Mnza 6 Casa 40, B° CESAP - Rivadavia, San Juan, CP 5400, profesión Comerciante, Fecha de Constitución: 23 de Septiembre del año 2019. Denominación: MFI S.A.S. Domicilio: Mnza 6 Casa 40, B° CESAP - Rivadavia, San Juan, Provincia de San Juan. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

a) Servicios de Construcción y mantenimiento: Controlar, proyectar, dirigir, licitar, administrar, ejecutar y financiar la construcción de obras civiles, comerciales e industriales de todo tipo de obra de ingeniería pública y privada; realizar urbanizaciones, loteos, subdivisiones de inmuebles urbanos, rurales e industriales, realizar peritajes, obras catastrales; trabajos y/o estudios topográficos en general; suministrar

mano de obra simple y especializada, mantenimiento de edificios públicos y privados. b) Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas integrales, instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas, instalaciones de gas, agua, sanitarios y climatización. Reparación de artículos electrónicos de uso domésticos e industriales. c) Comerciales: Mediante la comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos y mercaderías, relacionados con los ítems anteriores, para su posterior utilización, reventa, transformación o industrialización.. Capital Social: \$200.000. Administración y representación: a cargo de la Socia DEOLINDA BEATRIZ LILIANA CASTRO DNI 22.159.416, CUIT 27-22159416-4 designada como Administrador Titular y del Sr. JUAN GREGORIO PEREZ, DNI 28.448.925, CUIT 20-28448925-0 designado como Administrador Suplente Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

San Juan 13 de Noviembre de 2019. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.004 Noviembre 19. \$ 450.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 25.853 caratulados: "CARPAS SOLI S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.)"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo el día 16 de Octubre de dos mil diecinueve 1.- Socio: HUGO NICOLAS SOLI-

VERES ALONSO, D.N.I. N° 29.069.548, CUIT N° 20-29069548-2, de nacionalidad argentina, nacido el 13/09/1981, profesión: Comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en calle Santa Rosa 1841 Sur, B° Belgrano, Rawson, San Juan; MARIA CELESTE SOLIVERES, D.N.I. N° 26.791.986, CUIT N° 27-26791986-6 de nacionalidad argentina, nacido el 24/10/1978, profesión: Comerciante, estado civil: Casada, con domicilio en calle Santa Rosa 1870 Sur, B° Belgrano, Rawson, San Juan; JOSÉ LUIS SOLIVERES, D.N.I. N° 32.007.485, CUIT N° 20-26791986-2 de nacionalidad argentina, nacido el 03/01/1986, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en calle Dr. Augusto Echegaray 2431 Oeste, Capital, San Juan; LUIS EMILIO SOLIVERES, D.N.I. N° 32.007.486, CUIT N° 20-32007486-0, de nacionalidad argentina, nacido el 03/01/1986, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en calle Santa Rosa 1876 Sur B° Belgrano, Rawson, San Juan.- Denominación: CARPAS SOLI S.A.S.

3.- Domicilio: Av. Rioja 1135 Sur, Capital, San Juan.

4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país al intercambio, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

a) Industriales: mediante la transformación, producción y elaboración de carpas, toldos, media sombra, tapizados, telas y productos de cuero en general b) Agropecuarias: agrícolas, avícolas, ganaderas, pes-

queras, tamperas y vitivinícolas; c) Industriales: mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fabricación de productos de panificación, en general, - d) Inmobiliarias: Mediante la venta, compra, permuta, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, loteo, fraccionamientos y urbanizaciones. e) Comerciales: mediante la compraventa, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, Transporte, concesión de productos de cualquier especie o naturaleza. f) Fiduciarias o con Fideicomisos: constituir o integrar fideicomisos, ser fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de Fideicomisos previstos por la Ley 24.441 realizando las actividades previstas en dicha ley.

g) Financieras: Operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. Se establece que la Sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplaza en el futuro, sin la previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a



personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

5.- Duración: Noventa y nueve años desde la fecha de constitución. 6.- Capital: \$ 100.000 (Pesos Sesenta Mil), representado por Cien mil acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un 100% por : a) el socio HUGO NICOLAS SOLIVERES ALONSO, suscribe la cantidad de 25.000 (Veinticinco Mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; b) la socia MARIA CELESTE SOLIVERES, suscribe la cantidad de 25.000 (Veinticinco Mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; c) el socio JOSE LUIS SOLIVERES, suscribe la cantidad de 25.000 (Veinticinco Mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; d) LUIS EMILIO SOLIVERES , suscribe la cantidad de 25.000 (Veinticinco Mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

7.- Administradores y representante legal: Administrador Titular: HUGO NICOLAS SOLIVERES ALONSO, D.N.I. N° 29.069.548, CUIT N° 20-

29069548-2; Administrador Suplente: MARÍA CELESTE SOLIVERES, D.N.I. N° 26.791.986, CUIT N° 27-26791986-6 .

Plazo de duración del mandato: plazo de duración de la sociedad 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. San Juan 07 de Noviembre de 2019.- María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 70.029 Noviembre 19. \$ 1.200.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

Por orden del **NOVENO JUZGADO CIVIL**, en autos N° **112.215 caratulados: “JUÁREZ ELSA HERENIA - POSESIÓN VEINTEAÑAL”**, se ha ordenado la siguiente publicación: SAN JUAN, 14 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda instaurada, por la Sra. Elsa Herenia Juarez, declarando que el Sr. Heradio Juarez, en su carácter de único y universal heredero, adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 1152 Sur, del departamento de Capital, San Juan – N.C. de origen N° 01-47/510100, y en la extensión y con los linderos que surge del plano de mensura n° 01-26428/08, siendo sus límites y medidas: NORTE: con N.C. 01-47/520100, puntos 1-2 mide 137,44 metros; SUR: con N.C. 01-47/490120, puntos 3-4 mide 138,40 metros; ESTE: con N.C. 01-47/520220, puntos 2-3 mide 16,62 metros; y OESTE: con calle Hipólito Irigoyen, puntos 4-1 mide 11,50 metros, encerrando una superficie total según mensura de Un mil Novecientos Catorce con Setenta y Nueve metros cuadrados (1.914,79 m2), inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de



Hector Zoe Astorga, Carlos Enrique Astorga, Oscar Ignacio Astorga, Domingo Benito Astorga, Aurelia Paulina Astorga, Magdalena Argentina Astorga y Eloy Nolberto Astorga, Helida Yolanda Sanchez, Roberto Waldo Sanchez, Hugo Orlando Sanchez y Marina Magdalena Sanchez, al N° 11707, F° 07, T° 110, Capital Zona "B" Año 1974, haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del Art. 1905 del C.C.C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 22 de abril de 1995. A tal fin ofíciase al Registro Gral. de la Propiedad. II) Cancelar las inscripciones anteriores, en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del Sr. Heradio Juarez D.N.I. N° 6.749.486, a cuyo fin ofíciase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. IV) Notifíquese en su público despacho a la Defensora Oficial y publíquese por edictos por dos días en el diario local y en el Boletín Oficial V) Regular los honorarios del Dr. Diego Raúl Molina, por su actuación profesional en doble carácter por la Sra. Elsa Herenia Juárez y en simple carácter por el Sr. Heradio Juárez, como vencedor, por dos etapas cumplidas, en un valor equivalente al 14% de la base regulatoria correspondiente.

Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. Fdo. Dr. PABLO NICOLAS ORITJA - JUEZ.- Fdo. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 69.998 Noviembre 15-19. \$ 1.340.-

SUCESORIOS

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza á herederos y/o acreedores de VARAS GUILLERMO ALBERTO D.N.I. 8.238.944 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.962 caratulados "VARAS GUILLERMO ALBERTO S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. 166.145)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° ce y ss CC y C.N.). SAN JUAN, 13 de Noviembre de 2019. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.

N° 70.007 Noviembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCÍA EUSEBIO (D.N.I. 6.735,597) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.263 caratulados "GARCÍA EUSEBIO S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 4 de Noviembre de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 70.008 Noviembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALAZAR LUCÍA LILIANA,



D.N.I. N° 13.143.276 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 170.927 caratulados "SALAZAR LUCÍA LILIANA S/Sucesorio"**, Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-Fdo: Dr, Luis Arancibia, Juez. San Jua, de Octubre de 2019, María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.
N° 70.012 Noviembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. HUGO ALBERTO SCADDING, D.N.I. N° 12.655.546, **en autos N° 172.007, caratulados: "SCADDING HUGO ALBERTO S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Noviembre de 2019. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 70.006 Noviembre 19. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Raúl Jorge Bellizia, D.N.I. N° 4.498.833 **en autos N° 172.096, caratulados: "BELLIZIA RAÚL JORGE S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese

que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Noviembre de 2019. Santiago A. Zapata Luna, Abogado, Firma Autorizada.

N° 70.005 Noviembre 19. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los Autos N° 171.199, Caratulados "Días Segundo Claricio y Páez Adela Pascuala S/Sucesorio**. Cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Dias Segundo Claricio y Paez Adela Pascuala. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.

N° 70.011 Noviembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO BECERRA YUBEL D.N.I. 8.327.795 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.613 caratulados "BECERRA YUBEL JORGE FRANCISCO S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Octubre de 2019.- Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 70.017 Noviembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARU LUCIA MAYSEN D.N.I. 8.063.786 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N°172.114 caratulados"MAySEN SARU LUCÍA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará



a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Noviembre de 2019.- Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 70.021 Noviembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ESTANISLAO VERA DNI N 6.772.093 y VICENTA ELENA VERA D.N.I. 4.490.746 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N°171.557 caratulados "VERA JOSÉ ESTANISLAO Y VERA VICENTA ELENA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Octubre de 2019.- Laura Ferrarini, Abogada, Actuario.

N° 70.023 Noviembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINICA LELIA ISNARD D.N.I. 11.543.712 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N°172.166 caratulados "ISNARD DOMINICA LELIA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Noviembre de 2019.- Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 70.027 Noviembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a

herederos y acreedores de ZULETA CAYETANA DORALIA **en autos N° 121.880, caratulados "MARTÍNEZ ELOY SOAR S/ Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Noviembre de 2019. Dra. Claudia Del Zotto, Prosecretaria.

N° 70.028 Noviembre 19. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de QUINTEROS MAVILO CAMILO **en autos N° 171.641, caratulados "QUINTEROS MAVILO CAMILO S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Octubre de 2019. Dra. Claudia Del Zotto, Prosecretaria.

N° 70.022 Noviembre 19. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PAEZ FRANCISCO RAMÓN **en autos N° 171.667, caratulados "PAEZ FRANCISCO RAMÓN S/ Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Dr. Eduardo D. Riveros, Prosecretario.

N° 70.016 Noviembre 19. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MURUA JUAN DE DIOS **en autos N° 172.191, caratulados "MURUA JUAN DE DIOS S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Noviembre de 2019. Dra. Claudia Del Zotto, Prosecretaria.

N° 70.031 Noviembre 19. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **MORALES MARÍA PETRONA, en Autos N° 7268/19, caratulados "MORALES MARÍA PETRONA S/SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art: 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 5 de Noviembre de 2019.- Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz 25 de Mayo.

N° 69.983 Noviembre 15/20. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.015, caratulados "MURCIA JOSÉ S/Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MURCIA JOSÉ. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 6 de Noviembre de 2019. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.

N° 69.988 Noviembre 15/20. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CESAR PIZARRO, D.N.I. 6.735.923 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.826 caratulados "PIZARRO CESAR S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará

en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).

SAN JUAN, 11 de Noviembre de 2019.- Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.

N° 69.985 Noviembre 15/20. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, **en autos N° 5695/19 caratulados: "CALIVAR JULIO ANTONIO S/ SUCESORIO"**. Cita y emplaza por el término de treinta días, a, sucesores e interesados de: CALIVAR JULIO ANTONIO, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Dpto. 9 de Julio, 8 de Noviembre de 2019.- Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado

N° 69.992 Noviembre 15/20. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO HILARIO SOSA DNI. N° 3.114.783 y FILOMENA MARIA ORO DE SOSA D.N.I. 1586910 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N°0303 caratulados "SOSA FRANCISCO HILARIO y OTRA. S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Octubre de 2019.- Dra. Rominha Nacusi, Prosecretaria.

N° 70.002 Noviembre 15/20. \$ 60.-



EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 171.978, caratulados "PÁEZ, ÁNGEL RODOLFO Y LENCINA, ROSA ELSA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÁEZ, ÁNGEL RODOLFO Y LENCINA, ROSA ELSA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Sergio Orlando Rodríguez Juez Subrogante. San Juan, 30 de Octubre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 69.975 Noviembre 14/19. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NERI LORENA MUT, D.N.I. 25.252.594 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.645 caratulados "MUT, NERI LORENA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.974 Noviembre 14/19. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.506, "SANTANDER, JUAN RAMÓN - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. SANTANDER, JUAN RAMÓN DNI N° 6.774.976. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se com-

putará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 12 de Noviembre de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 69.970 Noviembre 14/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VERGARA, en autos N° 26.631, caratulados: "VERGARA, JUAN ANTONIO - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 10 de Octubre de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 69.969 Noviembre 14/19. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA ROSARIO PERALTA, D.N.I. 4.491.849 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 172.102 caratulados "PERALTA, IRMA ROSARIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Noviembre de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 69.977 Noviembre 14/19. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	9.730,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	320,00
Total.....	\$	10.050,00

15-11-19